

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización para Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos "

Código: PA1709A32E

Descripción del procedimiento

Autorización que otorga la Municipalidad para la realización de eventos considerados como Espectáculos Públicos no Deportivos.

Requisitos

- 1.- Solicitud única de trámite debidamente llenada y firmada, indicando la cantidad de Boletos impresos, con indicación del número de constancia de pago, día de pago y monto
- 2.- Declaración jurada debidamente llenada y firmada por el Promotor.
- 3.- Copia del pago de derechos de autor de APDAYC.
- 4.- Indicar el número del Certificado ITSE.
- 5.- Copia de la Resolución de calificación como Espectáculo Cultural expedido por el Ministerio de Cultura, de ser el caso.
- 6.- Garantía del 15% del Impuesto calculado sobre la capacidad de aforo del local en el que se realizará el espectáculo, de ser el caso.
- 10.- Pronunciamiento favorable sobre las condiciones de seguridad para espectáculos públicos no deportivos para el caso de lugares no confinados.

Notas:

1.- El recinto o edificación deberá contar con Certificado ITSE (confinado).
Deberá obtener previamente Resolución favorable de Evaluación de Condiciones de Seguridad en caso de recinto o edificación; o, pronunciamiento favorable sobre las condiciones de seguridad en caso de espectáculos a realizarse en la vía pública o lugares no confinados.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Oficinas de la entidad según la dependencia del documento.

Pago por derecho de tramitación

Lugares confinados
Monto - S/ 22.30

Lugares no confinados
Monto - S/ 78.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD

Plazo de atención

8 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -974555496
Anexo: -
Correo: mesadepartes@munialgarrobal.gob.pemesadepartesmdea@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Alcalde - ALCALDÍA
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Ley que promueve el desarrollo de espectáculos públicos no deportivos	Ley	29168	20/12/2007

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV PRINCIPAL S/N KM 15	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.